

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “ORGANIZACIÓN Y RECOGIDA, GRABACIÓN, CODIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENCUESTA DE EMPLEO DEL TIEMPO” (EXPEDIENTE 0005-CP01-2024-000100)**

**ACTA Nº 4: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN**

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúnen a través de medios electrónicos los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

- Pablo Cebrián Jiménez, Director de NASTAT, Presidente.
- Marina Sagaseta López, Jefa de la Sección de Coordinación y Difusión Estadística del NASTAT, vocal.
- Aitor Landa Villabona, Técnico Grado Medio (Estadística) del NASTAT, vocal.
- Maite Berraondo Moral, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Presidencia e Igualdad, Vocal Secretaria.

El resto de miembros excusa su asistencia.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa, se ha requerido a la empresa Sigmados S.L., en fecha 18 de septiembre de 2024, para que acredite la posesión y validez de los documentos relacionados en la cláusula 19 de los pliegos reguladores, en el plazo máximo de 7 días naturales.

Se informa que la empresa Sigmados S.L. ha presentado el 20 de septiembre y dentro del plazo, la documentación requerida, por lo que se procede a examinarla:

1. Documento o documentos que acrediten la **personalidad** de la empresa y la **representación**, en su caso, de quien firma la proposición:

Presenta escrituras de constitución de la empresa, y sus posteriores modificaciones. Resulta acreditada la representación de don Gerardo Iracheta Vallés por la escritura de elevación a público de acuerdos sociales.

2. **Certificados** positivos expedidos por las **Haciendas** que correspondan (Hacienda Foral Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la **Tesorería General de la Seguridad Social** acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Se acredita mediante la presentación de certificados:

- Certificado positivo de la Agencia Tributaria Estatal de fecha de 19 de septiembre de 2024
- Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha de 19 de septiembre de 2024
- Certificado de no estar obligado a presentar declaración de Hacienda Foral de Navarra, de fecha de 20 de septiembre de 2024

3. **Declaración responsable** de la entidad licitadora en la que se haga constar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes:

Se presenta declaración responsable firmada por don Gerardo Iracheta Vallés, firmado a fecha 20 de septiembre de 2024.

4. Documento acreditativo de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas /Licencia Fiscal** y último recibo del impuesto, cuando sea exigible:

Se aporta certificado de la Agencia Tributaria estatal de situación de alta en el censo de actividades económica de la AEAT, así como el justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas realizado en fecha 4 de octubre de 2023. En dicho justificante consta que el pago es anual, por lo que se considera acreditado este requisito.

5. Justificante de suscripción de un **seguro de responsabilidad civil** que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato, por un importe igual al o superior al valor estimado del contrato, cuando sea obligatoria su contratación según las normas que rijan la actividad de la entidad licitadora.

Presenta justificantes de seguro de responsabilidad civil profesional válidos: contrato de suscripción del seguros y justificantes de pago y vigencia.

6. Documentos acreditativos de la **solvencia económica y técnica** conforme a lo señalado en las cláusula séptima y octava

- Solvencia **económica**: presenta declaración responsable del volumen global de negocios de los tres últimos años, constando que el volumen promedio anual es superior a 70.000 euros, conforme a la cláusula séptima.
- Solvencia **técnica**:
  - **Experiencia**: se aporta relación de los principales contratos realizados en los últimos tres años, indicando importe, fecha y beneficiarios, acompañados de los justificantes de su correcta realización emitidos por los clientes. Los importes medios anuales superan los 55.000 euros.
  - **Conocimientos técnicos y profesionales** en relación con el objeto del contrato: se aportan dos currículums y títulos académicos que acreditan la posesión de la titulación requerida, conforme a la cláusula octava letra b).
  - **Euskera**: **no queda acreditado** contar con personal de encuestación y supervisión (al menos un cuarto de los encuestadores) con un nivel de competencia lingüística acreditado de C1 en euskera, por lo que procede requerir a la licitadora para que presente la acreditación referida.

Analizada la documentación, y a la vista de las deficiencias en la acreditación de solvencia técnica o profesional, de conformidad a las exigencias previstas en los pliegos reguladores, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación a la licitadora Sigmados S.L. para que, en el plazo de 5 días naturales, subsane las deficiencias apreciadas, advirtiéndole de que, en caso

contrario, se procederá a su exclusión en el procedimiento, y ello conforme a los artículos 51.2 y 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Pablo Cebrián Jiménez

Marina Sagaseta López

Maite Berraondo Moral

Aitor Landa Villabona